

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

## PARTE OFICIAL.

Extracto de la Gaceta del 6 de Julio.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto aprobando el reglamento que ha de regir para la exposicion nacional de bellas artes que debe celebrarse en el presente año.

La direccion general de obras públicas señala el dia 3 de Agosto próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un ponton sobre el arroyo de Tocena; que ha de construirse en la carretera desde la corte á Toledo, cuyo presupuesto es de 211,970 rs.

La direccion general de caballeria anuncia 33 vacantes en la escuela de aspirantes al colegio, que han de proveerse en el término de quince dias.

La administracion general de la imprenta nacional publica el pliego de condiciones con que se saca á pública subasta el suministro de 2.200 arrobas de carbon y 700 de leña de encina.

## EL AVISADOR NUMANTINO.

Soria 1.º de Julio de 1860.

### HIGIENE PUBLICA.

El hombre constituido en sociedad que no goza de salud, dificilmente pue-

de ser útil á sus semejantes ni cumplir los deberes de ciudadano; aquejado por el dolor de sus males, no hará poco en atender á sí propio para conseguir el remedio y prolongar su vida. Los padres que arrastran una mísera existencia por efecto de sus dolencias, legarán siempre á sus hijos el germen de sus padecimientos y les será hasta cierto punto imposible dedicarse á su educacion física y moral. Sentados estos incuestionables principios resulta la imperiosa necesidad de investigar las causas que tienden á destruir la naturaleza del hombre, procurando removerlas en cuanto posible sea.

Las autoridades superiores constituidas por el Gobierno en las provincias, y los alcaldes nombrados en los pueblos no llenarian uno de sus primeros deberes sino procurasen por la salud pública de sus gobernados. Y para esto, preciso les es, conocer en primer termino la posicion topográfica de sus respectivos pueblos, género de vida de sus habitantes, calidad de los alimentos de que hacen uso, las condiciones higiénicas de sus viviendas; y en fin todo cuanto en mayor ó menor grado pueda afectar en algun modo á la existencia de aquellos. Conocidas las causas de insalubridad nada mas fácil á las autoridades que remediarlas, girando visitas de inspeccion por medio de delegados peritos. ¿No se giran visitas á los montes para su conservacion? ¿porqué pues no se han de girar tambien á los pueblos para la de sus habitantes? ¿será por ventura mas importante la conservacion de un árbol que la de un hombre? Con estas visitas desaparecerian las lagunas y aguas estan-

cadas, así como los estercoleros que con tanta frecuencia se ven en los pueblos delante y aun dentro de las mismas casas; cuyos focos de infeccion minan y emponzoñan la vida del hombre como sér viviente; cargado el aire respirable de pútridas emanaciones, no puede hacerse buena hematosis, y bañada su organizacion de un liquido cargado de materias deletéreas, su nutricion es mala y su salud llega á quebrantarse. Hay tambien en muchos pueblos la antigua y mala costumbre de aprovechar las carnes de las reses que se mueren sea cualquiera la enfermedad que cause la muerte; costumbre perjudicialísima que la autoridad local pudiera evitar con frecuentes visitas domiciliarias acompañada del profesor facultativo. Este podría convencer á sus habitantes de que el uso de esas carnes mal sanas, dá margen á los carbunclos, fiebres pútridas y otros males de consideracion. Las visitas domiciliarias podrian cambiar las condiciones higiénicas de las habitaciones, haciendo retirar especialmente en verano el ganado de cerda; aconsejando á los dueños de las casas en los pueblos, que rasguen las ventanas para la mayor ventilacion é inspeccionando con frecuencia los puestos públicos, sobre todo los de carnes frescas y frutas.

Otro de los medios profilacticos ó higiénicos es la inoculacion de la viruela; este prodigioso preservativo para evitar los peligros que acompañan á las viruelas habidas por contagio, es muy fácil medio de impedir que los temperamentos atleticos se empobrezcan, cambiando en hombres valetudinarios los mas robustos y bien constituidos si es que no

sucumben; este medio repito de precaver tamaños males, debe ser en higiene objeto de toda preferencia. Para esto se hace preciso proveerse todos los años de cristales con pús varioloso y repartirlos con toda la profusion que sea posible á fin de que no falte ni escasee en ningun pueblo como mas de una vez ha sucedido por desgracia. Aun cuando no deja de haber impugnadores de tan benéfico medio, la esperiencia nos demuestra sus grandes beneficios. Su utilidad ha sido reconocida en todas partes. En Turquía las mismas madres inoculan sus hijos haciéndoles en los brazos con una aguja impregnada en el pús varioloso, pequeñas aberturas en la piel; en las costas de Berbería lo hacen del mismo modo entre el pulgar y el índice.

Por último en muchas partes de Asia y Europa es bien conocido su uso en bien de la humanidad; por lo mismo abogamos fuertemente en pró de su oportuna aplicacion en nuestro país.

Cuanto vá espuesto, ha sido mandado yá repetidas veces por la Autoridad superior de la provincia y por las locales, particularmente la de esta capital; pero ¿se han cumplido sus disposiciones? alguna vez, cuando se ha hallado próximo el desarrollo de una epidemia, como si solo en estos casos debiera vigilarse por la salud pública. Por tanto insistimos y llamamos la atencion de quien puede remediarlo oportunamente, haciendo cumplir lo que mas de una vez está mandado.

E. R.

### UNIVERSIDAD DE LA TIERRA. (1)

Pocas personas de mediana posicion y de algun criterio se hallarán en la provincia, que á estas horas dejen de estar iniciadas en las graves cuestiones juridico-administrativas que de dos años á esta parte vienen agitándose en los círculos oficiales de la misma. Cuestiones son estas, si bien se reflexiona, tan graves y de tan incalculable trascendencia para el porvenir del país, que el mas pequeño error que en su resolucion pudiera cometerse, daria motivo para lastimar, de una manera profunda los dos únicos elementos de riqueza que tiene la provincia, cuales son la agricultura y la ganaderia.

Entre otras de no menor importancia que pudieran señalarse, aparecen en primer término: 1.ª La tan debatida y nunca definitivamente resuelta, al menos con aplicacion especial á nuestra provincia sobre acotamientos y cerramiento de términos y heredades: 2.ª La que se conoce con el nombre de mancomunidad de pastos, enlazada íntimamente con aquella; origen las dos en el dia de no pocos conflictos: 3.ª La que se refiere á las asociaciones ó agrupamientos de pueblos denominadas an-

tes *Universidades de tierra, sexmos, ó cantones*: 4.ª La cuestion de Pósitos, palpitante y de actualidad, por efecto de la reciente venta de sus graneros: 6.ª y última. La nacida del temor de que algunos capitalistas inconsiderados, estranos ó indiferentes á las costumbres y á los verdaderos intereses del país, hagan desaparecer en pública licitacion porciones estensas de terrenos de los de comun aprovechamiento, exceptuados por la ley, ó promuevan, cual seriamente se teme, el descuaje y desaparicion radical de un número considerable de montes, sotos y plantíos, cuyo usufructo constituye hoy el único patrimonio de poblaciones y aun de comarcas enteras.

Debo suponer, recordando ciertos antecedentes, que todas estas cuestiones habrán sido detenida y profundamente examinadas en el seno de las principales corporaciones administrativas de la provincia. Es muy de lamentar por lo tanto que la estrechez de sus respectivos reglamentos esté tal vez siendo un obstáculo para que aparezca á la luz pública por medio de la imprenta, cual seria muy conveniente, los razonados informes que este examen ha debido producir. Si esta publicidad y la discusion que naceria de ella fuese asequible, se disiparian muchos errores que en el dia son del dominio del público, con la ventaja además para las autoridades de encontrar un apoyo en la opinion de las clases influyentes para satisfacer su laudable deseo de respetar hasta donde sea licito los intereses creados á la sombra de una legislacion secular, de costumbres venerandas, ó por efecto de la ilustrada tolerancia de las precedentes administraciones. No es mi propósito llenar este vacío de pública controversia con toda la estension y libertad que seria de apetecer, tarea por otra parte muy superior á mis fuerzas, y que habré de reservar íntegra para que los hombres especiales ventilen todas estas cuestiones de una manera digna en el elevado terreno de la legislacion y de la ciencia.

Mientras esto tiene lugar, y para entretener en cierto modo la impaciencia con que el público espera esta luminosa discusion, anticiparé algunos datos y conjeturas históricas en relacion con estas cuestiones, dando especial preferencia á la que se refiere al origen y objeto de la Universidad de la tierra de Soria y su Pósito.

Empresa difícil es por falta de datos y documentos auténticos, la de fijar con exactitud el origen de esta Universidad, que se compone de los ciento cincuenta pueblos de que constaba el partido judicial de la capital antes de la última demarcacion, escluidas las villas en posesion entonces de jurisdiccion propia é independiente, las cuales aun en el dia conservan su régimen separado en todo lo relativo á montes y pastos. Todo cuanto yo pudiera decir sobre la organizacion primitiva de esta Universidad y otras parecidas que habia en la provincia, no pasaria de meras conjeturas sacadas de analogías y semejanzas mas ó menos probables, de lo cual por otra parte ningun principio de aplicacion inmediata para la administracion actual del país, pudiera deducirse. En cuanto á su objeto es bien conocido en presencia de los hechos que todos conocemos: prestarse estos pueblos mútua proteccion y apoyo en el fomento de su agricultura y ganaderia, administrar directamente y por representantes

legítimos los arbitrios y recursos destinados á tan laudable fin, y proteger los intereses que le son comunes contra toda innovacion que pudiera lastimarlas, y cuya conveniencia no aparezca previamente justificada. La base principal de esta asociacion de pueblos y la que mas enlaza sus intereses reciprocos es, la mancomunidad de pastos en toda la estension de terrenos valdios y realengos comprendidos dentro de su antigua demarcacion judicial, y cuyo derecho poseen en virtud de un contrato público y solemne celebrado con el gobierno supremo inserto en la real provision librada al efecto por el Sr. Rey D. Felipe V en el año de 1739. Tambien posee esta comunidad varios montes, y entre ellos el famoso Pinar titulado de ciudad y tierra, de cuyos productos disfruta en participacion por mitades con el Ayuntamiento de la capital. Igual participacion tiene en el usufructo ó arriendo de yerbas ó rastrojeras de los despoblados comprendidos dentro del terreno comunero, así como en el producto en pública subasta de los acotamientos de quintos y millares llamados de sierra, arbitrados temporalmente con beneficio reciproco en virtud de real autorizacion. Esta misma Universidad, subdividida en cinco sexmos ó cantones, tuvo en otro tiempo en la capital su Junta económica bajo el nombre de Casa de la tierra, compuesta de un Procurador general presidente, de un Fiel interventor, y de cinco jurados ó sexmeros en representacion de los suyos respectivos, unos y otros nombrados por los pueblos en eleccion directa de segundo grado, y renovables en épocas fijas. El Procurador general de esta casa tenia voz y voto en el Ayuntamiento de la capital, al que era citado por cédula *ante diem* siempre que ocurrian asuntos de comun interés para las dos corporaciones, como lo erán todos los relativos á la mancomunidad de pastos, á la administracion económica de los montes comuneros, y á la de recompensacion de puentes, caminos rurales y veredas de utilidad reciproca para los vecinos de la ciudad y los de sus ciento cincuenta pueblos. En lo que habia completa separacion era en todo lo referente al Pósito, pues cada corporacion administraba con absoluta independencia el suyo respectivo.

Pues bien, esta Junta económica, especie de Ayuntamiento general titulada como queda dicho, á peticion me parece de la antigua Junta de propios, en lo que á la verdad y sea dicho de paso no estuvo muy previsora, se estinguieron en virtud de real orden de 8 de Noviembre de 1836, como se estinguieron otras análogas existentes en San Pedro Manrique, Caracena y otros puntos de la provincia. Respecto á estas últimas dice testualmente dicha real disposicion en su art. 2.º «que con arreglo á las órdenes vigentes se enagenen sus propios para redimir los censos que sobre si tienen, empleando el resto en beneficio de los pueblos, y el repartimiento entre ellos mismos y con arreglo al destino de las existencias de sus pósitos.» Mas en cuanto á la segunda, con una diferencia de sentido esencial y notable, en la que conviene fijar la atencion, se expresa así la citada real orden en su art. 4.º «Que igualmente se suprima la Junta de la Universidad general de los ciento cincuenta pueblos de la tierra, recogiendo sus papeles y documentos en el archivo de esa Gefatura política. Y finalmente «que oyendo V. S. á la Diputacion provincial informe si entre las atribuciones que tenia

«citada Junta, hay alguna cuyo desempeño no pueda completamente caer en el de las ordinarias funciones que á los Ayuntamientos en sus localidades, y á las Diputaciones provinciales en sus casos están designadas en la constitucion política de la monarquia y demás leyes vigentes.»

Mas como la Universidad de la tierra de Soria no tenia mas propios que los montes, y estos en participacion por mitad con el Ayuntamiento de la Capital; como estas fincas no se prestaban á la enagenacion ni lo permitia tampoco la legislacion de este ramo; como tampoco eran enagenables los pastos comunes consistentes en terrenos despoblados, realengos y valdios; y como por último las atribuciones de esta Junta no eran asimilables ni podian caer en las atribuciones ordinarias de los Ayuntamientos respectivos, de aquí provino como era natural que la Real orden citada no pudiese tener efecto sino en cuanto á la desaparicion material de la junta económica de la Universidad de la tierra quedando lo demás en el mismo estado como era imprescindible. Porque la Diputacion provincial de aquella época con una prevision que la honrará siempre, y comprendiendo desde luego lo peligroso que podria ser dejar abandonados al acaso y á las contingencias de una época de agitacion y de innovaciones contradictorias, los respetables derechos é intereses encomendados antes á la vigilancia de la Junta de Universidad estinguida, dispuso muy oportunamente que los cinco sexmos, puestos de acuerdo, nombrasen segun antigua costumbre un administrador general que reasumiese las atribuciones de aquella, que corriera con la direccion y custodia del Pósito y sirviese además de persona jurídica para representar á la comunidad en los asuntos contenciosos, ó en las gestiones de tramitacion puramente administrativa que pudieran ocurrir. En uno de los años anteriores hubo no obstante una pequeña interrupcion en la costumbre establecida respecto del nombramiento de este funcionario lo cual produjo sin fundamento en los pueblos interesados una alarma pasajera. Vacante esta plaza por renuncia espontánea del que la obtenia, la Administracion provincial, en uso de la alta inspeccion que las leyes le confieren en beneficio de los intereses comunes, quiso conocer á fondo el estado de esta casa nombrando *ad hoc* un comisionado especial que reorganizase su administracion económica, y restabliese de paso la intervencion fiscal que habia caido en desuso, tan necesaria siempre en todo establecimiento público en que se recaudan y distribuyen fondos de alguna cuantia. Llenado el objeto de aquella visita oficial y extraordinaria, los pueblos volvieron y continúan en el pleno uso de su primitivo derecho.

Hasta aquí, tal cual yo la comprendo, la historia y vicisitudes de la Universidad de la tierra de Soria, á cuya existencia y organizacion se subordinan todas ó la mayor parte de las cuestiones que al principio de este escrito de-jo señaladas. Reservando para otro artículo algunas indicaciones que tenia dispuestas sobre la institucion del Pósito y su situacion actual, concluiré lamentando de nuevo, aunque dejando á salvo su sana intencion, el poco tino con que en mi juicio procedió la Junta de propios en 1836 al proponer la disolucion de estas Universidades. A pretesto de abusos faci-

les de corregir, inoculó sin pensarlo un germen peligrosísimo de perturbacion en el régimen económico mas popular y mas respetable entre los de nuestra provincia. La industria pecuaria, digase cuanto se quiera, será siempre la mas importante en nuestro pais, especialmente en su parte mas escabrosa, porque es la que mejor se presta á la explotacion en grande de un suelo demasiado estéril para dar alimento á otra alguna, ya consista esto en sus desfavorables condiciones geológicas, ó bien en la rigidez de un clima implacable enemigo de toda vegetacion que no sea puramente espontánea. Mas como esta industria para prosperar necesita que se la respete su carácter nómada y trashumante, de aquí la necesidad de las asociaciones de pueblos ó comunidades organizadas para su amparo y proteccion, asociaciones que afortunadamente se prestan á toda clase de reformas en sentido liberal por lo mismo que su organizacion es esencialmente democrática, y su tendencia altamente social y civilizadora. Cuanto se nos diga por lo tanto de preferencias ilegítimas y de odiosos privilegios con aplicacion á nuestra provincia es pura declamacion que apenas en mi concepto merece una refutacion seria. Afortunadamente para el pais las ideas se van rectificando en este sentido, y dentro de poco no se encontrará una sola persona de medianó criterio y sano juicio que se atreva á sostener, cual en el dia lo hacen algunos, que la mancomunidad de pastos es un escandaloso monopolio ejercido por los ganaderos, ni que procure por éste medio antipatriótico introducir la alarma entre la honradísima clase de labradores, poniendo en pugna dos industrias que para prosperar necesitan prestarse mútuo apoyo y caminar en constante y perfecta armonía.

J. R.

## VARIETADES.

### UTILIDAD DEL MAIZ.

Hay provincias donde el maiz es la planta que sirve de base al cultivo.

En ellas es tambien la principal sustancia alimenticia para los hombres y las bestias. En Guipúzcoa sostienen con calor que la *talua* es mas sana y nutritiva que el pan: la *talua* es una torta de maiz cocida entre las ascuas, y los que la comen son los trabajadores mas robustos de España. Sin tratar de sostener ni impugnar aquella opinion, lo que puede asegurarse es que el maiz adquiere cada dia mayor estimacion, á causa de los importantes usos á que se destina. Sabemos que se ha concedido privilegio para introducir un molino, cuyas piedras sazan de él un salvado muy bueno para los animales, una harina finísima y propia para hacer esquitos bizcochos, y otra mas gruesa que constituye una semola excelente.

Tambien se han construido ya en Es-

paña fábricas para extraer del maiz un rico alcohol: de manera que es uno de los productos agrícolas de mas variada aplicacion industrial, cuyo cultivo promete mas recursos y utilidades á los labradores. El desgrane del maiz que hasta aquí se hacia á mano, se hace ya por medio de un remillo, aparato mecánico que consiste en una tolba donde se echan pinochas, y en un cilindro que se pone en movimiento aplicando la fuerza á las cigüeñas. Sometidas aquellas al descender, á la accion del cilindro, sueltan el grano, quedando mondada la tusa. Hay varias clases de desgranadores: el sistema adoptado por los señores Pinaquy y compañía, es sin duda el mas perfecto. Desgrana de 15 á 16 fanegas por hora y por medio de un ventilador y de un arnero adaptados al instrumento deja el grano perfectamente limpio.

## LOS RECUERDOS.

¡Oh! cuando apaga el sol su luz dorada,  
y noche silenciosa,  
tiende negro crespon, y en la enramada  
juguetea la brisa vagarosa  
y suspira la flor enamorada  
que se mece orgullosa,  
arrojando su aroma delicada;

Quando asoma la luna amarillenta  
entre nubes de plata  
y su faz macilenta  
del arroyuelo en el cristal retrata,  
cuya mausa corriente  
se desliza en estensa praderia  
y murmura doliente  
serpenteando entre la selva umbría...  
Y cuando acaba de espirar el dia  
y de nacer la noche en medio mundo,  
se agita el alma mia  
entre el recuerdo y el dolor profundo.

Recuerdos del pasado  
¡ay! que ilusiones fueron  
que en loca fantasia se forjaron  
y tímidas cayeron  
y entre cenizas mil se sepultaron!...

Recuerdos del placer que se ha perdido  
¡ay! para no volver y que se agitan  
cual tempestad furiosa,  
dó vibra el huracan enfurecido  
y hojas arranca á la temprana rosa  
que allá se precipitan  
en mágico torrente,  
llevadas por el viento y su corriente.

Tristes recuerdos de la edad primera,  
sueños de juventud, embellecidos  
por el dorado sol de primavera  
que en un lecho de amor fueron nacidos!...

¿Porqué malditas ilusiones sueña  
el jóven pensamiento  
y con mentiras en gozar se empeña,  
gigantes edificios levantando  
sostenidos al viento,  
que se han de desplomar, ¡ay! arrancando  
al alma triste su fugáz contento  
y hasta las horas del placer borrando,

sin que quede á los ojos  
mas que para llorar amargo llanto  
los fúnebres despojos  
de lo que fué placer, y hoy es quebranto?

¡Ay! que es de la ilusion corta la vida  
y su recuerdo de dolor eterno,  
y la ilusion perdida  
que un Paraiso fué, es un infierno!  
Infierno donde el alma dolorida  
vaga incierta y errante  
cual ave pasajera  
que sobre nieve helada  
sin nido y sin amor vuela inconstante  
y canta su querrela en la euramada  
y espira y cae al suelo  
sin haber escuchado ni un consuelo.

Recuerdos del pasado,  
ilusiones de ayer todas guardadas  
en sepulcro callado  
por mi alma lloradas  
¿porqué volveis á atormentarme tanto  
y arrancais á mis ojos un torrente  
de inagotable llanto?  
¿Porqué á mi seco corazon doliente  
si aun el veneno amarga  
y aun la herida de ayer está reciente  
le dais pena tan larga?  
¿Porqué dentro mi pecho  
os agitais y en torno de mi mente,  
como sombras terribles  
que en el sueño rodean nuestro lecho,  
formando en derredor danzas horribles  
y mágicos contornos misteriosos  
y vueltas y miradas y sonrisas,  
y aqui van silenciosos  
y alli giran y vuelven, se amontonan  
y sarcásticas risas  
y cánticos diabólicos entonan?...  
¿Porqué, porqué volveis si ya dormido  
el corazon no sueña  
y ¡ay! en vano un latido  
el sentimiento en arrancar se empeña?

Ya no puedo sentir lo que sentia  
cuando ilusion soñaba,  
y en loca fantasia  
mi pobre corazon se entretenia  
con placeres de amor que se forjaba....  
¡Ay! tan solo recuerdos me han quedado  
tristes para llorar,  
placeres del pasado  
que no podré del corazon borrar!....

Federico Leal.

## FABULA.

*El junco y la encina.*

Con cierto aire de malicia  
al junco dijo la encina  
—«A fé que no se adivina  
por que razon la justicia  
prefiere de tu madera  
símbolo ostentar sagrado»  
—¡Inocente! Ella ha buscado  
un signo que respondiera  
á su mas bello atributo,  
la rectitud: cualidad  
que tengo sin vanidad,  
y á toda planta disputo».  
—«Mas tan flexible te advierto,  
que debo inferir de aquí,

que la justicia es así,  
ó no eres su emblema cierto.

Y como Témis al dictar un fallo,  
al oro ni al favor jamas se inclina,  
buenamente me indigno y digo que hallo,  
insolente el dilema de la encina.

T. BARRIO.

## NOTICIAS GENERALES.

Es posible, dice *La Epoca* de ayer, que en el largo Consejo de ministros celebrado anteayer, el gabinete se haya ocupado del nombramiento del futuro ministro de Marina, atendiendo á que el general Mac-Crohon debe dejar a Madrid del 18 al 20 del corriente, y es natural que antes que S. M. vaya á la Granja, quede resuelto su reemplazo en la importantísima cartera de Marina.

Al lado del general Aleson suena el de otro distinguido general de alto renombre en la union liberal, y no falta quien muestre vivisimos deseos de que á pesar del estado de su salud, consiga el duque de Tetuan asociar á su administracion al Sr. Bustillos, que tan alta prueba ha dado de sus dotes en la campaña marítima de Africa.»

Ya han debido comunicarse al representante de España en Marruecos las convenientes instrucciones para que las personas nombradas por el gobierno de S. M. Católica se hagan cargo de los caudales destinados á cubrir el primer plazo de la indemnización de guerra; en cuanto al proyecto de adelantar prontamente otros dos, á fin de conseguir con el anticipo la evacuacion de Tetuan se sigue hablando de que los moros no omitirán sacrificio para conseguir el resultado que anhelan.

Las noticias del ejército de Africa recibidas de Tetuan y del Serrallo, son buenas, pues apesar de los crecidos calores, el estado sanitario no habia experimentado alracion sensible.

Continuaba el general Rios molesto por la erupcion y asistido con gran voluntad por su facultativo y sus amigos.

## GACETILLA.

✱ A PROPOSITO DRAMATICO: Hemos visto detenidamente y con placer, el que el Sr. D. Miguel Ruiz Torrent Oficial 1.º del Gobierno de esta Provincia ha escrito espresamente sobre las fies-

tas de esta ciudad llamadas de San Juan ó sea de las calderas.

No nos creemos competentes para juzgarlo debidamente bajo el punto de vista artístico, y por ello nada diremos de él en este sentido; lo que no tememos asegurar es que su lectura preocupa y recrea el animo con las galas poéticas de que está sembrado, así como el que su esmerada y fluida versificación revelan una fecundidad y esquisito gusto de alto precio. Mas lo que sobre todo nos ha llamado la atencion en este trabajo, es la exacta y fiel pintura de las fiestas, cuyos mágicos y puros goces se propone cantar: la muciososa y detenida descripción que de ellas hace, la tenemos como la mejor y mas verídica de cuantas han visto la luz pública, y por ello felicitamos cordialmente á su ilustrado y joven autor.

NOS PARECE BIEN. La Compañía Dramática que bajo la direccion del inteligente actor Sr. Puente, ha funcionado esta temporada en nuestra capital con tan buen éxito, se dispone á dar este verano cierto número de funciones. Al efecto se ha reorganizado y abierto un nuevo abono por quince representaciones; en algunas de ellas parece que tomaran parte el Señor Rós, y su hija la célebre niña *Pilar* á la que el público haciendo justicia á sus relevantes dotes naturales, ha prodigado una merecida ovacion cada noche que se ha presentado en escena.

EN EL SIGLO DE LAS LUCES. Pues Señor, en que consiste—que este año no han encendido—los faroles, ni han lucido—en el plácido Espolon?—los paseantes, se parecen—á los bultos sospechosos—y niñas de ojos hermosos—se quejan, y con razon.

Faroles Sr. Alcalde—siquiera por compasion—á las niñas que alli buscan—el dueño del corazon.

¿Qué cosa es un sumidero? Esta pregunta hacia en son de exámen dias pasados un Maestro albañil á un peon de id. á tiempo que uno y otro llegaban á la alcantarilla de la plazuela de Berzadores.—Segun veo por lo que tengo delante contestó el segundo, es una porqueria que debe desaparecer en breve.—Perfectamente! replicó el primero. Has definido, por los caracteres de la cosa definida. Ya puedes ser concejal.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja.